Resumen de las Instrucciones de GRUPOS DE TRABAJO 2016-2017

CONCEPTO

- Se trata de una modalidad autoformativa centrada en la propia práctica, para dar respuesta a situaciones concretas en su contexto.
- Se fundamenta en el trabajo colaborativo, favoreciendo la reflexión compartida, el intercambio de ideas y propuestas y la capacidad de innovar introduciendo cambios de mejora en el aula y en el centro.
- Debe contener propuestas concretas de intervención en el aula para mejorar una determinada situación.

REQUISITOS

- ☑ Hasta el 15 de octubre, la persona que ejerza la coordinación hará una propuesta a través de Séneca, que contenga los participantes y una breve exposición con la descripción del grupo, su situación de partida, los objetivos previstos, su repercusión en el aula y centro, y apoyos y recursos necesarios.
- 🗹 La coordinación deberá presentar documento de haber informado al Claustro y Consejo Escolar de su centro de la solicitud.
- ☑ Participantes: de 3 a 10 de uno o varios centros. Excepcionalmente, en algunos supuestos y bajo aprobación, se podrán constituir con más miembros (rellenar ANEXO I).
- ☑ **Temáticas**: El proyecto no podrá centrarse en la concreción ni elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización, ni servir para elaborar materiales relacionados con los contenidos para el desarrollo de Programas Educativos.
- ☑ Valoración cualitativa: Se debe indicar en la solicitud en la casilla correspondiente en SÉNECA. Esta valoración se basará en:
 - · La relevancia, originalidad e innovación de los materiales elaborados.
 - · La revisión bibliográfica sobre el tema de estudio, con la aportación de comentarios críticos.
- ✓ Materiales elaborados: Estarán disponibles para ser compartidos.

COMPATIBILIDADES

- ☑ Se puede **participar** en un **máximo** de **2 actividades autoformativas** (grupo de trabajo, formación en centros, proyecto de formación específica en centro (asociado a un programa educativo de nivel 1).
- ☑ Se puede **coordinar** sólo **una** de estas actividades, pudiendo participar en otra.
- ☑ Se podrá coordinar una actividad autoformativa y un programa educativo de nivel 2 o 3.

DESARROLLO

- Los Grupos de Trabajo contarán con una comunidad en la Plataforma Colabor@, con herramientas que facilitan el trabajo colaborativo donde quedará constancia del desarrollo del proyecto, con varios momentos clave:
 - · Hasta el 30 de noviembre: la coordinación grabará en Colabor@ el proyecto, requisito para su aprobación definitiva.
 - 15 de marzo: <u>la coordinación</u> habrá realizado una valoración de progreso del proyecto con los logros y las dificultades.
 - · Mes de mayo: todos los participantes harán una valoración final del proyecto, con sus aportaciones personales.
 - 31 de mayo: <u>la coordinación</u> grabará en Colabor@ la memoria final que incluirá el grado de consecución de los objetivos y los resultados previstos así como la implicación de todos miembros del grupo.
- El resto de intervenciones en Colabor@, se consensuará en la fase inicial entre la asesoría y la coordinación y se recogerá en el proyecto.

VALORACIÓN DEL CEP

- Seguimiento: los CEP podrán reconducir o suspender aquellos grupos de trabajo debido a:
 - Un desarrollo insatisfactorio de objetivos y contenidos.
 - · La inactividad en Colabor@
 - · La reducción significativa de componentes o menos de 3 miembros.
- Evaluación: Realizada en el mes de junio por el Centro del Profesorado, teniendo en cuenta el grado de consecución de los
 objetivos previstos, los resultados obtenidos y el compromiso personal de todos los participantes.
- Reconocimiento:
 - · SIN valoración cualitativa: Hasta 20 horas para los participantes y hasta 30 horas para la coordinación.
 - · CON valoración cualitativa: Hasta 30 horas para los participantes y hasta 40 horas para la coordinación.